

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2025 – 2027
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE VERIFICACIONES DE
VIVIENDA**

El presente aviso de privacidad va dirigido a; los particulares que reciben algún trámite o servicio enfocado a la ciudadanía, previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o, en su caso, registrar el seguimiento de los procedimientos de referencia, cuando el trámite se efectúe de manera física, así como las finalidades que se derivan de la función de los demás perfiles. Para los efectos del presente documento se entenderá por:

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los datos personales de cualquier otra índole o naturaleza, en forma parcial o total a fin de que pueda ser divulgada, publicada, comunicada, ejecutada, representada, distribuida, editada, reproducida o hecha del conocimiento del público en general, en México, así como en el extranjero, sobre cualquier actividad realizada en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, por cualquier medio impreso o no, tales como entre otros de manera enunciativa mas no limitativa, periódicos, internet, televisión, radio, medios electrónicos, videos, redes sociales, etcétera, así como para integrar sus datos en la memoria del municipio de San José del Rincón, de manera impresa, electrónica o de cualquier otra índole o naturaleza. En



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

el caso de menores de edad, se obtendrá el consentimiento de manera escrita, por el padre, madre, tutor(a) o representante legal del (la) menor.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En términos generales, los datos personales que se proporcionen serán tratados como información confidencial, salvo cuando se refieran al uso de recursos públicos o al desempeño de funciones de carácter público, casos en los cuales se considerarán información pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Excepto por las situaciones contempladas en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de transparencia.

